

**VISTO:**

- Que el Sr. Jorge Florencio Bonino fue Delegado de la localidad de Carlos Beguerie.
- Que su fallecimiento fue el 21 de mayo de 2005.

**CONSIDERANDO:**

- Que su función como Delegado Municipal de la localidad de Carlos Beguerie la desempeñó con honestidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad.
- Que gozó del afecto y respeto de sus conciudadanos
- Que las comunidades deben y desean rendir homenaje a aquellas personas que lucharon y dedicaron parte de su vida al bienestar general.
- Que su obra forma parte de la historia de la localidad de Carlos Beguerie.
- Que la historia merece quedar viva en el recuerdo por los que están y los que vendrán mañana.

Por todo ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°-** Impóngase el nombre de Jorge Florencio Bonino, a una calle de Carlos Beguerie.-

**ARTICULO 2°-** Que la elección de la calle a imponerse el nombre sea de decisión de la comunidad.-

**ARTICULO 3°-** Que la elección de la fecha y forma en que se realice la imposición del nombre, sea también decisión de la comunidad.

**ARTICULO 4°-** Que los vecinos a efectos de los artículos 2° y 3° contarán con el apoyo y asesoramiento del Honorable Consejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.517 con fecha 01/09/05.-